

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
“ESCUELAS VERDES”

Curso 2020/2021

1. Introducción
2. Análisis de la situación de partida y valoración de necesidades.
 - Contexto
 - Tipo de alumnado
 - Oferta educativa
 - Valoración individual del alumnado
3. Objetivos
4. Medidas de atención a la diversidad.
 - Medidas ordinarias generales y singulares.
 - Medidas específicas
 - Medidas extraordinarias
5. Recursos disponibles
6. Seguimiento y evaluación del PAD.
7. Procedimiento para la revisión del PAD.

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, dificultades del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje, o de desajuste curricular significativo.

En la medida en que la atención a la diversidad afecta al centro en su totalidad e impregna los procesos de planificación y desarrollo de la actividad educativa, es preciso que se elabore un documento que facilite la adopción de las medidas ordinarias, específicas y, en su caso, extraordinarias. Dicho documento es el PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

CONTEXTO

El centro tiene su sede en un edificio de 1935 construido según el proyecto racionalista del arquitecto Javier González de Riancho, y albergó durante años el Colegio Público “José María de Pereda”. Está situado en un lugar irregularmente urbanizado y de difícil acceso, subsanado en parte mediante las escaleras mecánicas y otras obras de mejora y equipamientos públicos que han beneficiado los últimos años a la zona del Río de la Pila. Hay que añadir la inexistente señalización para localizar el centro, hecho denunciado a través del consejo escolar y solicitado al Ayuntamiento en diversas ocasiones.

A finales de 2014 el centro recibió los documentos de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y el Plan de Emergencias, y desde entonces viene participando en las fases para su actualización y mejora.

El centro está bien dotado de medios y materiales de tipo bibliográfico, informático, audiovisual y de otros recursos didácticos, y a partir del curso actual adaptado por completo para alumnado con movilidad reducida, e igualmente adaptado en el curso 2020-21 a la situación sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 (según PLAN DE CONTINGENCIA).

TIPO DE ALUMNADO

El Centro de Educación de Personas Adultas “Escuelas Verdes” está al servicio de la sociedad en la que se encuentra y de quienes a él acuden, de acuerdo con su carácter público y su finalidad educativa. Asimismo, se inserta en las necesidades de la misma sociedad, que vive cambios continuos, profundos y acelerados que condicionan el desarrollo de las personas y que, en este sentido, plantea a toda entidad educativa el reto de favorecer el adecuado progreso de cada individuo, promoviendo la autonomía personal para adquirir los recursos necesarios (conocimientos, habilidades y actitudes) que permitan a cada persona desarrollarse en el ámbito cultural, llevar a cabo una adecuada inserción profesional y participar en la vida ciudadana con un sentido crítico y solidario.

El CEPA “Escuelas Verdes” debe estar en absoluta consonancia con las necesidades educativas de la ciudadanía adulta. En todo este proceso formativo, y de acuerdo con las necesidades del alumnado y los cambios sociales, procede tanto la oferta de enseñanzas regladas como no regladas. Los destinatarios de su oferta son personas en diferente situación: alumnado que ha agotado las posibilidades académicas en un IES para la obtención del graduado en ESO; quienes pretenden acceder a diversas enseñanzas de formación superior; alumnado adulto que busca cauces para su desarrollo personal a través de distintos programas de carácter lingüístico, competencial y/o básico; adultos que comienzan o retoman su proceso de alfabetización; o alumnado extranjero que precisa dominar o perfeccionar el idioma español.

Se considera la educación de personas adultas como un proceso de aprendizaje permanente que persigue no solo la adquisición de unos determinados conocimientos, sino el desarrollo de capacidades, actitudes y hábitos para un aprendizaje continuado durante toda la vida. Debe estimular el deseo y las ganas de aprender que el ser humano siempre ha tenido, para ser una persona más autónoma, con mayores recursos, que le permitan desenvolverse mejor en la vida cotidiana, disminuyendo así las desigualdades sociales.

Al centro acude un alumnado muy diverso que responde a diferentes perfiles. En el curso 2015/2016 se comenzó a recabar sistemáticamente información estadística sobre el alumnado del centro, que abarca desde el curso 2013/2014. En el curso 2020-21, la variedad del alumnado podría agruparse en los siguientes tipos de alumnos con distintas motivaciones:

- Con dificultades académicas previas y que presentan conductas inmaduras.
- Que desean obtener una titulación obligatoria (graduado en ESO) para continuar su formación o mejorar su cualificación laboral.
- Que desean matricularse en el curso específico de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio o en la preparación de las pruebas libres para acceder a ciclos formativos de formación profesional Grado Superior o a la Universidad de Cantabria para mayores de 25.
- Alumnado laboralmente activo, que busca una titulación para su promoción profesional (preparación de las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en ESO, Grado Superior y Universidad para mayores de 25 años) o una cualificación complementaria que facilite su inserción o enriquecimiento profesional (por ejemplo, los cursos de Aula Mentor).
- Con problemas económicos, sociales o judiciales, que precisan acreditar la asistencia a cursos de formación para percibir diferentes prestaciones de asistencia social o cumplir determinadas medidas penales.
- De mediana o avanzada edad, con inquietudes culturales y deseo de relacionarse en un marco de aprendizaje. Gran parte de este alumnado asiste desde hace varios cursos, dentro del programa de enseñanzas no regladas, por la necesidad de seguir aprendiendo, mantener la mente en activo y enriquecer sus relaciones sociales.
- De distintas edades con necesidad de alfabetización (Español como Lengua Extranjera y Formación Básica Inicial).
- De edad avanzada y con deterioro cognitivo, que aspiran a frenarlo.

- Alumnado extranjero de todas las edades, incluidos MENAs, que necesita aprender o mejorar el idioma para su inserción social, académica y laboral. Parte de este alumnado trabaja como auxiliares de conversación de lenguas extranjeras, “au pair” o el Servicio de Voluntariado Europeo.

OFERTA EDUCATIVA

- **Formación Básica Inicial (FBI)** para personas adultas, con cursos reglados cuatrimestrales (Orden EDU/58/2010, de 9 de julio de 2010).

- **Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)**, con cursos reglados cuatrimestrales (Orden ECD/77/2018, de 22 de junio).

- **Preparación para la prueba libre de obtención del graduado en ESO** (LOMCE, arts. 31 y 68.2; Orden ECD/116/2012, de 12 de diciembre; Orden ECD/12/2016, de 18 de febrero).

- **Curso específico de acceso a Grado Medio**, en instrucciones específicas de la Consejería al comienzo de cada curso, las primeras de las cuales derivadas de la resolución del 16 de agosto de 2016.

- **Preparación para la prueba de acceso a Grado Superior** (LOMCE, art. 69.5; Decreto 4/2010, de 28 de enero, art.18; resoluciones sobre instrucciones para cada curso).

- **Preparación para la prueba de acceso a la Universidad de Cantabria para mayores de 25 y 45 años** (Lomce, art. 69.6; Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre; Orden EDU/72/2009, de 24 de agosto; Orden ECD/108/2014, de 27 de octubre; normativa específica de la UC).

- **Español como lengua extranjera** (LOMCE, art. 67.4; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

- **Enseñanzas para la mejora de la cualificación profesional** (LOMCE, art. 66.3.h; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

- **Actividades para mejorar la formación y la actualización cultural, social y laboral, así como, en su caso, capacitar para el acceso a enseñanzas regladas, la mejora de las competencias básicas y la formación cultural** (Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

- **Aula Mentor** (Normativa específica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL ALUMNADO

- Se enviará a la VIA (Valoración Individual del Alumnado) de **FBI (Formación Básica Inicial)**:

-A las personas que han cursado con anterioridad FBI, si llevan más de tres cursos sin matricularse.

-A las personas que procedan de la antigua EGB sin finalizar.

-A las personas que manifiesten haber cursado estudios (superiores, equivalentes o inferiores a Secundaria) fuera de España, pero que no tengan ningún documento que lo acredite.

Tras la realización de la VIA, en la Sesión de Evaluación en la que participa el equipo docente de Formación Básica Inicial, la orientadora del Centro y jefatura de estudios se decidirá la ubicación del nuevo alumno, que podrá ser:

-Formación Básica Inicial, en el módulo indicado en la sesión de evaluación, si necesita adquirir los conocimientos básicos de lecto-escritura y/o cálculo y razonamiento matemático.

-VIA de ESPA, si ha demostrado saber aplicar las destrezas instrumentales básicas. El Departamento de Orientación y Jefatura de estudios intervendrán en la toma de decisión entre las dos opciones precedentes, teniendo en cuenta la situación académica del alumno, dado que si nunca ha cursado Secundaria, parece, en general, más adecuada la primera de ambas.

- Se enviará a la VIA de **ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas)**:

-A las personas que acrediten convalidaciones del S.I.T.E. (Servicio Inspección Técnica Educativa). *Sugerencia.*

-A las que acrediten haber superado PCPI (Módulo voluntario-2º curso) o el Módulo II de F.P. Básica. *Sugerencia.*

-A las personas que acrediten haber cursado estudios equivalentes, inferiores o superiores a Secundaria (completos o incompletos) fuera de España.

-Con notas de primer ciclo, si tienen más de dos asignaturas suspensas (si las calificaciones no aparecen desglosadas por cursos).

-Con notas de 1º ESO, si tienen más de dos asignaturas suspensas (obtenidas con anterioridad a los tres últimos cursos).

-A los extranjeros que hayan accedido a la ESO por edad y tengan más de dos asignaturas suspensas (sea cual sea el último año cursado).

-A las personas con adaptaciones curriculares significativas.

- Excepcionalmente, en el caso de que un alumno extranjero no pueda acreditar su formación anterior, y llegue a matricularse en el centro, realice la VIA de FBI y el resultado sea VIA de ESPA en un momento en que la matrícula de ESPA está cerrada, será ubicado en el módulo 4 de FBI y, podrá, en su caso, al terminarlo, realizar VIA de ESPA, siempre que supere el módulo 4 de FBI en el mismo cuatrimestre en el que se ha matriculado. Con esta medida se trata de que afiance conocimientos de FBI que le servirán para comenzar la ESPA, y de que obtenga el graduado en Educación Secundaria lo antes posible, si sus resultados lo permiten.
- Los alumnos que soliciten matrícula en el centro y tengan pendientes materias correspondientes a determinado ámbito, pero que no se impartan en ESPA (música, tecnología, etc...) se matricularán en el módulo al que corresponde la materia que no han aprobado, y posteriormente, pasados unos quince días de curso, el profesor de ámbito, con los datos de que disponga, resolverá, si fuera necesario, la reubicación del alumno en el módulo inmediatamente superior si el resultado es positivo, o su continuidad en el módulo asignado en caso contrario, es decir, que el alumno será susceptible de ser reubicado. Desaparecen así las antiguas pruebas de competencia curricular.
- Los alumnos que manifiesten en la secretaría del Centro su intención de matricularse en el curso específico de acceso a ciclos formativos de Grado Medio o en la preparación de la prueba libre para la obtención del Graduado en Educación Secundaria obligatoria accederán previamente a una entrevista con Jefatura de estudios y /o el departamento de orientación, con el fin de ser asesorados lo mejor posible según sus objetivos laborales, académicos, y teniendo en cuenta su formación y experiencia previas. Esta medida es aconsejable debido a que se trata de enseñanzas que acogen a alumnos con un perfil muy variado y que están muy próximas a la ESPA, aparte de que de hecho se han dado casos de trasvase de alumnos de unas a otras enseñanzas.
- Sería deseable igualmente que acceda a dicha entrevista el alumnado que se proponga matricularse en la preparación de las pruebas de acceso a la Universidad y/o ciclos formativos de Grado Superior, especialmente el que lo decide al obtener título de ESPA al finalizar el primer cuatrimestre. Los alumnos han de darse cuenta de que no hay una continuidad entre estas enseñanzas, que tienen distinto nivel de exigencia y cumplen fines distintos.

Asimismo, se acuerda que **serán derivados al DO (Departamento Orientación) para realizar una entrevista y posteriormente analizar los datos aportados, junto con jefatura de estudios:**

- Alumnos que aporten documentación con medidas educativas específicas.
- Alumnos que presenten calificación de minusvalía.
- Alumnos que procedan de centros específicos.
- Alumnos remitidos por centros de salud mental.
- Otros alumnos que jefatura de estudios establezca (en su caso, menores, alumnos procedentes del CIS, etc...)

Las **evaluaciones iniciales** que se realizan en el centro en las diferentes enseñanzas, al inicio del curso, son un recurso que contribuye al proceso de detección de necesidades educativas.

Además **en las reuniones periódicas** (semanales, quincenales o mensuales...) de las diferentes enseñanzas, los equipos docentes detectan y valoran las mismas, en el caso de que el alumnado presente dificultades para seguir el proceso de aprendizaje.

Para aquellos **alumnos que presenten unas necesidades específicas** que impliquen una intervención más individualizada se aplicarán en primer lugar las medidas ordinarias de atención a la diversidad contempladas en la programación de los Departamentos: adecuación de la metodología, atención individualizada por parte del profesor, etc...

En caso de precisar una mayor atención, tanto los alumnos de FBI como los alumnos de ESPA podrán recibir refuerzo en las horas establecidas en el horario habitual de cada materia, módulo o nivel.

Si se detecta que las dificultades presentes en el alumno no remiten, se inicia el proceso para que el alumno reciba apoyo desde el Departamento de Orientación:

-En la reunión de coordinación de tutores de ESPA, o de FBI, el profesorado presenta la propuesta al Departamento de Orientación, quien toma nota de los datos necesarios para el estudio del alumno, para iniciar la atención personalizada.

-Se remite la solicitud a Jefatura de estudios para su conocimiento y autorización. El alumno solo podrá ser derivado al Departamento de orientación si asiste regularmente a los refuerzos de su módulo o nivel que consten en su horario habitual de FBI o ESPA. En caso afirmativo:

-El departamento de orientación estudia los datos y la información disponible sobre el alumno. Posteriormente la orientadora entrevista al alumno, puesto que es necesaria su conformidad.

-El departamento de orientación acuerda con el alumno el horario de atención/apoyo.

-Se estudian las necesidades educativas que presenta el alumno y se elabora un plan de trabajo, así como un informe con los datos recogidos y las tareas a desarrollar con el alumno.

-La información sobre el **seguimiento de estos alumnos** es continua a través de las reuniones de tutoría y evaluación.

A lo largo del curso el Departamento de Orientación hace un seguimiento de la propuesta de trabajo inicial para adecuarla a las necesidades del alumno.

ELE (Español como Lengua Extranjera)

Los alumnos extranjeros son recibidos por la Coordinadora de Interculturalidad, quien les asigna el nivel de competencia lingüística y les informa del resto de la oferta educativa del Centro.

Los grupos que se establecen de ELE tienen como niveles de referencia los del Marco Común Europeo de las Lenguas:

A1- Usuario básico. Comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente y frases sencillas: presentarse, hablar y preguntar sobre el domicilio, nacionalidad, sus pertenencias y personas que conoce. Son hablantes que pueden comunicarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y esté dispuesto a colaborar.

A2- Usuario básico. Es capaz de comprender y frases y expresiones de uso frecuente relacionadas consigo mismo, la familia, trabajo, compras, lugares de interés, ocupaciones...etc. Puede hablar y pedir información sobre aspectos del pasado y de su entorno.

B1- Usuario independiente.

Es capaz de comprender los puntos principales en textos claros si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en el trabajo, el estudio o el ocio.

Sabe desenvolverse en situaciones diversas que puedan surgir en un viaje en zonas donde sea necesario el uso de la lengua española.

Es capaz de producir textos coherentes sobre temas que le son familiares.

Puede describir experiencias, acontecimientos y deseos así como justificar brevemente sus opiniones.

- Protocolo de matriculación de alumnos de ELE.

1º- En la secretaría del centro se proporciona al alumno la hoja de matrícula; el alumno aporta una fotocopia de su documento de identidad y dos fotos.

En secretaría se le da cita para realizar la prueba de competencia oral con la Coordinadora de Interculturalidad.

2º- La coordinadora anota los datos requeridos por el informe personal del plan de acogida:

¿Cuánto tiempo lleva en Santander, en España?

¿Con quién puede hablar español?

¿Trabaja o vive con españoles?

Edad, estudios realizados en su país...etc.

Al responder a estas preguntas puede valorarse su nivel de español, tanto de comprensión como de expresión oral. Al alumno se le asigna el grupo según su competencia oral y escrita. Se archiva el informe personal en la carpeta del plan de acogida, dentro del grupo correspondiente.

3º El alumno ya puede pasar a Jefatura de Estudios para su entrevista y asignación de turno, y se incorporará a las clases el primer día del mes siguiente según su horario.

Si el nivel académico del alumno lo permite se le pueden proponer además otras enseñanzas (FBI, ESPA, curso específico de acceso a grado medio, accesos a ciclos formativos de grado superior y a la Universidad para mayores de 25 años y enseñanzas no formales, en todo caso siempre que continúe abierto el período de matrícula.

CONTROL DE LA ASISTENCIA

En todas las enseñanzas se llevará a cabo un seguimiento de la asistencia del alumnado mediante la recogida de sus firmas en cada clase. Se dará de baja de oficio a los alumnos que no asistan los quince primeros días, tras enviarles un mensaje de baja y que no respondan con alegaciones, o estas sean desestimadas por el director.

A lo largo del curso, en las enseñanzas regladas se tendrá en cuenta al menos un 50% de la asistencia para que el alumno continúe en lista. Si no es así, de nuevo se enviarán mensajes de baja, continuándose el proceso anteriormente citado.

En las enseñanzas no regladas también podrán ser dados de baja los alumnos que no asistan con regularidad, con el fin de evitar innecesarias listas de espera en las enseñanzas cuya matrícula continúe abierta. En ELE, con frecuencia semanal, porque es habitual que haya listas de espera durante todo el curso.

3. OBJETIVOS

Para favorecer el desarrollo cognitivo, afectivo y social del alumnado, se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Determinar y rentabilizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades educativas detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario.
- Organizar el sistema de apoyos y refuerzos basándose en unos criterios claros para favorecer la integración del alumno en su grupo clase.
- Detectar las necesidades educativas específicas del alumnado, y ofrecerle una respuesta educativa adecuada y de calidad, que le facilite alcanzar los objetivos.
- Establecer cauces de coordinación entre los diferentes profesores que intervienen con los alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
- Impulsar la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones y asociaciones.
- Implicar a las familias de los alumnos menores de edad en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos. Al principio de cada cuatrimestre tiene lugar una reunión entre los padres y/o tutores de los alumnos menores, la

orientadora del Centro y jefatura de estudios, que puede dar lugar, posteriormente, a reuniones individualizadas.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES Y SINGULARES.

A. MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES.

Dirigidas a la prevención de posibles dificultades de aprendizaje mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del currículo ordinario, sin alterar significativamente sus elementos esenciales. Para ello tenemos presentes las características de los grupos y de las enseñanzas.

A.1. ORGANIZATIVAS

- Posibilidad para el alumno de elección de horario de mañana y tarde, cuyo objetivo es incrementar las oportunidades de aprendizaje.
- Organización de periodos lectivos de 100 minutos, con el fin de facilitar la asistencia del alumnado y el desarrollo del currículo.
- Posibilidad de cambios de turno para el alumnado que lo solicite por motivos justificados y acreditado con documentación por escrito.
- Presencia, siempre que sea posible, de un horario de refuerzos y tutorías que facilite la asistencia de los alumnos.
- Dotación de dos aulas-materia: laboratorio y TIC /Mentor. Además, una segunda aula dotada de 15 equipos informáticos, unida a la reciente adquisición del carrito de portátiles con 15 ordenadores. A todo ello se suman los diez ordenadores procedentes del programa "Educa en digital", que recibiremos próximamente, y que lleva la empresa red.es, en un convenio entre el Ministerio y las comunidades autónomas, para solucionar las carencias de conectividad de algunos alumnos.
- Organización de enseñanzas no formales para la adaptación a las necesidades de formación del alumnado.
- La biblioteca del centro permanecerá abierta durante el mayor tiempo posible del comprendido en el horario lectivo, con el fin de facilitar el estudio y la consulta.

A.2. CURRICULARES

Los departamentos didácticos incluyen en sus programaciones adaptaciones de objetivos y contenidos, determinando aquellos que son básicos y esenciales para desarrollar las competencias propias de cada enseñanza, de tal forma que los contenidos mínimos precisos para alcanzar la suficiencia en cada ámbito son establecidos al inicio de cada cuatrimestre o curso.

La coordinación de los diferentes componentes de los departamentos permite introducir las modificaciones necesarias que se consideren oportunas a partir de la evaluación inicial y demás instrumentos de evaluación continua, con el objetivo de adaptar la atención educativa a los diferentes grupos. Estas adaptaciones se recogerán en las memorias de los departamentos.

A.3. DE COORDINACION

Al comienzo de cada cuatrimestre tendrá lugar una reunión de coordinación entre los profesores del módulo 4 de formación básica inicial y del módulo 1 de ESPA con el fin de que los antiguos profesores de los alumnos que acaban de promocionar a ESPA informen de las necesidades de estos, de sus procesos de aprendizaje o de cualquier tipo de dato relevante en lo referente a su situación académica, y los profesores de ESPA puedan consultarles sus impresiones al respecto.

En este apartado de coordinación incluimos también las actuaciones del **Plan de acción tutorial** que inciden en el seguimiento individual y grupal del alumnado, junto la coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.

B. MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES

Estas medidas están dirigidas a facilitar la superación de dificultades de aprendizaje, mediante actuaciones organizativas, de adecuación del currículo sin alterar significativamente sus elementos esenciales.

Actividades de recuperación para la evaluación extraordinaria: se organizan con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de ámbitos no superados en la evaluación ordinaria de ESPA. Esta medida está a cargo de los profesores de cada ámbito. Se imparten en las fechas indicadas por la Consejería de Educación y su asistencia tiene carácter voluntario.

Refuerzos. Esta medida está a cargo de los profesores de cada ámbito, y está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en el que está matriculado, pero necesita una atención más individualizada. Los horarios de los refuerzos se programarán en la medida de lo posible, en una franja horaria que facilite su asistencia. Tienen una asistencia de carácter voluntario y de existir, son un requisito imprescindible para poder ser derivado a apoyo en el DO.

Adaptaciones curriculares no significativas. Implican un ajuste en cuanto a actividades, temporalización, controles de evaluación, etc. Su finalidad es facilitar que los alumnos alcancen los objetivos sin necesidad de modificar sustancialmente la programación del ámbito.

Aprendizaje de ELE. Esta medida está destinada a los alumnos de FBI, ESPA y otras enseñanzas con alguna carencia del idioma español que precisan adquirir la competencia lingüística necesaria para posibilitar sus aprendizajes en dichas enseñanzas.

Agrupamientos flexibles. El ámbito Científico-Tecnológico tiene en su programación la asistencia al aula de Laboratorio en grupos flexibles, con menor ratio que la habitual del grupo, dada la capacidad del aula y el contenido de las actividades programadas por el departamento.

Seguimiento individualizado de alumnos. Esta medida está destinada a todos los alumnos, pero con especial atención a aquellos cuya situación académica, personal o social así lo aconseje. Está a cargo de los profesores del equipo docente del alumno y se articula a través de las reuniones periódicas de tutores con jefatura de estudios y, en su caso, el departamento de orientación.

La normativa vigente de las enseñanzas de adultos permite la **permanencia de un alumno** durante el tiempo que precise para alcanzar los objetivos correspondientes a las enseñanzas que cursa. **También permite la matriculación en dos módulos del mismo ámbito**, según la flexibilidad de la estructura modular.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren modificaciones significativas en algunos de los elementos curriculares considerados esenciales.

Protocolo de actuación para alumnos con necesidades educativas especiales.

Si se detecta que las dificultades presentes en el alumnado no remiten, se inicia el proceso para que el alumnado reciba apoyo desde el Departamento de Orientación. En la reunión de coordinación de tutores de ESPA o FBI, el profesorado presenta la propuesta al Departamento de Orientación, quien toma nota de los datos necesarios para iniciar la atención personalizada.

Entrevista al alumnado por parte de la Orientadora, ya que es necesaria la conformidad del alumno.

El Departamento de Orientación acuerda el horario de atención/apoyo con el alumno.

Se autoriza desde JE la propuesta de atención específica en DO para dicho alumno.

Se estudian las necesidades educativas que presenta el alumno y se elabora un plan de trabajo: el Departamento de Orientación dará unas pautas de trabajo al profesorado que lo solicite.

La información sobre el seguimiento de los alumnos es permanente, a través de las reuniones de tutoría y evaluación continua.

A lo largo del curso se hace un seguimiento de la propuesta de trabajo inicial para adecuarla a las necesidades del alumno y ajustarse a su evolución.

El departamento de Orientación elabora un informe con los datos recogidos y las tareas a desarrollar con el alumno.

Adaptaciones de acceso al currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los alumnos con discapacidad física y/o sensorial para poder acceder al currículo.

Cuando un alumno precise dichas adaptaciones, el equipo docente del curso en que esté matriculado será informado por JE y DO, y se coordinará con el DO y JE para el seguimiento del proceso de aprendizaje.

Adaptaciones curriculares individuales. Esta medida está dirigida a los alumnos que requieran durante su escolaridad o parte de ella una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o graves trastornos de la personalidad o de la conducta.

Implica una modificación significativa de objetivos, contenidos y criterios de evaluación así como de otros aspectos organizativos.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACI.

Criterios para fundamentar los procesos de adaptación significativa del currículo, en aquellos alumnos que precisan una respuesta educativa adecuada a sus necesidades educativas.

Partir de una evaluación inicial exhaustiva del alumno y de su contexto escolar.

Las necesidades educativas que hemos detectado en un alumno hemos de traducirlas en:

- Objetivos y contenidos relacionados con las competencias básicas del módulo.
- Requisitos, ayudas del entorno, soportes técnicos que el alumno precise.

- Aspectos básicos del proceso de enseñanza -aprendizaje que sea necesario modificar.
- Elaborar una propuesta unificada, y adaptada a los diferentes niveles de concreción del currículo.
- Atenerse a criterios de realidad / éxito, planteando ajustes factibles, necesarios y posibles.
- Recoger por escrito las decisiones acordadas.
- Realizar un seguimiento de todo el proceso.

Desde el conocimiento de cuáles son las necesidades educativas del alumno y desde los medios y recursos que de que disponemos, el proceso de toma de decisiones será:

- Identificar los objetivos y contenidos de las distintas áreas que permiten desarrollar las competencias básicas del currículo.
- Secuenciar los objetivos y contenidos a trabajar y establecer los criterios y procedimientos de evaluación.
- Concretar las actividades de enseñanza-aprendizaje y de tutoría a desarrollar.

Ver documento base para Adaptación Curriculares Individual, **anexo 2**.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades del alumnado que requieran modificaciones muy significativas del currículo ordinario, que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo y /o en la modalidad de escolarización.

Escolarización combinada. Siempre autorizada por el Servicio de Inspección. Cuando un alumno esté matriculado en un Centro Específico de educación especial y solicite una escolarización en nuestro centro o cuando se detecta en nuestro Centro la oportunidad de esta medida. Se aplicará el siguiente protocolo:

- El Departamento de Orientación junto con JE recaba y revisa la información disponible sobre el alumno y sus necesidades educativas.
- Se remite al SITE la documentación necesaria (informe psicopedagógico y dictamen de escolarización).
- Desde el departamento de orientación se estudian las necesidades educativas que presenta el alumno y se elabora un plan de trabajo. La información sobre el seguimiento de los alumnos será continua a través de las reuniones de tutoría y evaluación continua.

5. RECURSOS DISPONIBLES.

RECURSOS Y MEDIOS PERSONALES

En la actualidad, la plantilla del centro está formada por:

- Maestros de Educación Primaria, que imparten clases en Formación Básica Inicial y Profesores de Educación Secundaria. Varios de ellos desempeñan cargo de Coordinador TIC- Aula Mentor, otra profesora la coordinación de Interculturalidad, otro profesor la coordinación de plan lingüístico y otro el coordinador de igualdad.

- 1 orientadora

Personal no docente: 2 conserjes, 2 administrativos, 1 limpiadora y una segunda a tiempo parcial.

Asociación de alumnos “Pablo Freire” desarrolla determinados talleres cada curso, aprobados por el consejo escolar, con el visto bueno de la dirección (artículo 14.a de la Orden ECD 67/2013).

Recursos externos

Coordinación con:

- Centros educativos de procedencia.
- Servicios sociales y de formación del Ayuntamiento.
- Entidades que colaboran con población emigrante o en circunstancias de vulnerabilidad (Cruz Roja, Cocina Económica, Cantabria Acoge, Movimiento por la Paz, 14 kilómetros, Fundación Diagrama, Nueva Vida, Nuevo Futuro, etc...)
- Centro de Inserción Social.
- Servicios de Empleo de la Comunidad de Cantabria.
- Otras asociaciones y entidades. El centro está abierto además a otras asociaciones y entidades que, dentro de la normativa vigente, desarrollen actividades acordes con la educación de adultos.

RECURSOS Y MEDIOS MATERIALES

El Centro dispone de:

- 12 aulas
- Biblioteca
Biblioteca de Mario Camus
- Sala de profesores
- Departamento de Orientación

- Departamento de Comunicación y Departamento de Actividades complementarias y extraescolares
- Departamento de Sociedad
- Departamento de Ámbito Científico-tecnológico
- Salón de actos
- Laboratorio
- Aulas TIC
- Despacho del director
- Despacho del secretario
- Despacho de jefatura de estudios
- Secretaría
- Conserjería

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.

Reuniones de coordinación y de seguimiento del progreso del alumnado:

Equipo docente que imparte docencia en las distintas enseñanzas con la Orientadora.

En todas estas reuniones se hace un seguimiento sobre los siguientes aspectos:

Informaciones recibidas del profesorado individualmente, de los Departamentos y Equipos.

Desarrollo y resultados de los diferentes planes de acogida

Puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial y seguimiento del mismo.

Resultados de las medidas adoptadas para casos concretos.

Reubicación de alumnos, siempre que sea necesario.

Ritmo de los progresos del alumnado.

Se continuarán introduciendo las modificaciones necesarias para la mejora del PAD. Para la organización del siguiente curso, el equipo directivo parte de las propuestas manifestadas en la memoria del curso anterior. En general, el PAD permite introducir modificaciones en la organización para adaptarse a las necesidades surgidas, lo cual se considera muy positivo en un centro como el nuestro, que no es de enseñanza obligatoria y cuya matrícula está abierta durante todo el curso.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL PAD.

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN:

Continuidad

Se concibe este plan como un proceso continuo que se realiza de modo permanente durante toda la escolarización del alumno, aunque se intensifica en determinados momentos como son en su incorporación, cambio de enseñanzas... etc.

Corresponsabilidad

La atención a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes del claustro.

Normalización e inclusión

Eliminar las barreras que impiden el aprendizaje y la participación en el centro es la base de la educación inclusiva.

Prevención

Las medidas a desarrollar no se limitarán a la intervención y compensación de las dificultades ya existentes en el alumno, sino que contemplarán su prevención para facilitar sus progresos.

Personalización

Se procurará una atención específica que considere las necesidades educativas propias del alumnado, en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.

Los objetivos que guían nuestra labor educativa desde que comenzamos a aplicar el PAD son:

Planificar y coordinar los apoyos y recursos disponibles en nuestro centro para ajustar la respuesta educativa a las necesidades que presenten nuestros alumnos.

Conseguir la inclusión de todos nuestros alumnos a través de la mayor normalización posible en el proceso educativo con el fin de que cada uno de ellos desarrolle al máximo sus capacidades y potencialidades para una inserción plena como miembros activos de la sociedad.

Concretar los criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad, dentro del aula, con apoyo de DO, a través de la acción tutorial, profesorado de refuerzo,...etc.

Realizar un seguimiento y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para identificar los aspectos a mejorar o modificar.

Prever una planificación que permita introducir ajustes ante nuevas necesidades que vayan surgiendo a lo largo del tiempo.

ANEXOS

Anexo 1 Documento base para ACI

DOCUMENTO ACI

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL

NOMBRE DEL ALUMNO-A		
ETAPA:	NIVEL:	MÓDULO:
ÁMBITO:		
PROFESOR/A:		
Fecha de elaboración:		

DATOS DE SU ESCOLARIZACIÓN y/o FORMACIÓN: (a cargo del orientador-a)

OTRA INFORMACIÓN: Informes psicopedagógicos, medidas educativas que ha tenido, etc. : (a cargo del orientador-a)

NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN LA MATERIA o ÁMBITO: (Resultado VIA o evaluación inicial)

E. Primaria: _____

ESO _____

OBSERVACIONES:

PROGRAMA DE TRABAJO en el curso-.....:

BLOQUE DE CONTENIDO:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	Valoración/ calificación

BLOQUE DE CONTENIDO:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	Valoración/ calificación

BLOQUE DE CONTENIDO:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	Valoración/ calificación

MATERIAL DIDÁCTICO: (Indicar si el alumno usa el material del curso o si trabaja material de apoyo)

Horario del alumno para el apoyo individualizado (si procede).

OBSERVACIONES a tener en cuenta para el próximo curso: